



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2026-ALC/MDS

Subtanjalla, 20 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Dr. Raúl Rupino Campos Tiplani, en su calidad de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, desarrolla una labor académica y formativa desde una sede universitaria asentada en la jurisdicción del distrito, fortaleciendo el desarrollo educativo y científico local;

Que, asimismo, en el ámbito deportivo se ha consagrado como campeón nacional de atletismo obteniendo Medalla de Plata en la prueba de 1,500 metros planos y Medalla de Bronce en la prueba de 800 metros planos y en la posta 4x400 metros planos, en el Campeonato Sudamericano de Atletismo Máster, desarrollado en la República de Chile en el mes de noviembre de 2025, representando dignamente al país y constituyéndose en ejemplo de superación y perseverancia;

Que, resulta meritorio y pertinente que la Municipalidad Distrital de Subtanjalla exprese su reconocimiento y felicitación a quienes, con su esfuerzo y dedicación, constituyen ejemplo para la juventud y orgullo para la comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el Reconocimiento como Personalidad Destacada del Distrito de Subtanjalla al Dr. Raúl Rupino Campos Tiplani, por su sobresaliente desempeño académico y sus logros deportivos a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR el reconocimiento y felicitación institucional por haberse consagrado Campeón Nacional de Atletismo Máster en las pruebas de 800 y 1,500 metros planos, así como por la obtención de Medalla de Plata en 1,500 metros planos y Medalla de Bronce en 800 metros planos y posta 4x400 metros planos en el Campeonato Sudamericano de Atletismo Máster – Chile 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

Subtanjalla, Rumbo al



BICENTENARIO
DEL PERÚ

Av. Municipalidad N°200 Telf: 403120 - Subtanjalla - Ica
www.munisubtanjalla.gob.pe

200
Años
Perú
1821-2021